



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Vicente De Cañete, 01 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por PAREDES
DAVILA Manuel Roberto FAU
20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Corte
Superior De Justicia De Cañete
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.12.2023 08:45:29 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000550-2023-PR-CSJCÑ-PJ

VISTOS:

La solicitud de la magistrada Irene Verónica Velásquez Velásquez, de fecha 28 de noviembre del 2023.

El correo del Administrador del Módulo Penal Central, de fecha 29 de noviembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Primero. Mediante el primer documento de VISTOS, la magistrada Irene Verónica Velásquez Velásquez, Jueza Titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria en adición Juzgado Penal Liquidador de Cañete, solicita se le conceda permiso por **motivo de citas médicas**, el día 22 de diciembre del 2023, programado a las 14:00 horas y a las 15:40 horas; siendo para la evaluación de sus resultados y en el servicio de Dermatología, respectivamente, en la Clínica Sanna de la ciudad de Lima; asimismo, solicita permiso en horas de la tarde, por **motivo de terapia física** programado a las 19:00 horas, por el día 29 de diciembre del 2023, y los días 12 y 19 de enero del 2024; indicando además que no ha señalado audiencias; y que una vez obtenido la atención médica recabará la documentación que demuestre su atención recibida (adjunta copia de la información del Instituto de Gastroenterología, y copia de sus citas programadas para terapia física).

Segundo. Mediante el segundo documento de VISTOS, el Administrador del Módulo Penal Central, adjunta el Informe N° 035-2023-COORD-MODULOPENAL/ACAF, mediante el cual informa que la magistrada recurrente, por el día 22 de diciembre del 2023, no tiene audiencia programada; y por los días 29 de diciembre del 2023, 12 y 19 de enero del 2024, tiene audiencias programadas en horas de la mañana; y que se encontraría de turno penal el día 12 de enero del 2024.

Tercero. En esa línea, se advierte que la magistrada recurrente, solicita permiso por los días 12 y 19 de enero del 2024; teniéndose entonces que este sería un pedido para el siguiente año 2024; por lo que no resultaría factible atenderlo por el momento, por comprenderse a otro año judicial.

Cuarto. Respecto a los días 22 y 29 de diciembre del 2023, se tiene a la vista, los actuados del segundo documento de VISTOS, en la cual se infiere que por los días solicitados por la magistrada recurrente, no estaría afectando el despacho judicial ni a los justiciables; correspondiendo entonces aceptar el pedido y en consecuencia concederle el permiso que peticiona a partir de las 11:00 a.m. y hasta las 05:00 p.m. del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

día 22 de diciembre del 2023; y a partir de las 03:30 p.m. y hasta las 05:00 p.m. del día 29 de diciembre del 2023; al amparo de lo establecido en el literal e) del Artículo 24° del Decreto Legislativo. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que señala que son derechos de los servidores públicos de carrera *"Hacer uso de permisos o licencias por causa justificada o motivos personales (...)"*.

Quinto. Asimismo, la Resolución Directoral N° 001-93- INAP/DNP que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 003-93- DNP sobre *"Licencias y Permisos"*, cuyas disposiciones se encuentran vigentes, señala en sus Disposiciones Específicas 2.2.1 el **"Permiso por enfermedad"**, señalando que ***"Se otorga al trabajador para concurrir a las dependencias (...) o centro Asistencias de su preferencia, debiendo a su retorno acreditar la atención con la respectiva constancia firmada por el médico tratante, sin la cual no se justificará el tiempo utilizado y se considerará como permiso por motivos particulares"***.

Sexto. Así como en sus Disposiciones Generales 2.1.4 de la Resolución Directoral antes expuesta; señala que ***"Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificados no podrán exceder al equivalente de un día de trabajo"***.

Por las consideraciones precedentemente expuestas y en uso de las facultades conferidas por el artículo 90° inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DENEGAR el permiso solicitado por cita médica de los días 12 y 19 de enero del 2024, a la magistrada **IRENE VERÓNICA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**, Jueza Titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria en adición Juzgado Penal Liquidador de Cañete, en atención a lo expuesto en el tercer considerando de la presente resolución.

Artículo Segundo.- EXHORTAR a la magistrada, que en lo sucesivo, deberá de programar sus citas médicas, fuera del horario laboral, sin que este afecte su Despacho Judicial, ni de otros magistrados.

Artículo Tercero.- CONCEDER PERMISO CON GOCE DE HABER por motivo de **CITA MÉDICA**, a la magistrada **IRENE VERÓNICA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**, Jueza Titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria en adición Juzgado Penal Liquidador de Cañete, **a partir de las 11:00 a.m. y hasta las 05:00 p.m. del día 22 de diciembre del 2023**, con cargo de presentar los documentos que acrediten su atención médica, una vez concluida sus citas programada; bajo apercibimiento de revocarse el permiso concedido y tenerse como permiso por motivos personales.

Artículo Cuarto.- CONCEDER PERMISO CON GOCE DE HABER por motivo de cita médica en el **servicio de TERAPIA FÍSICA**, a la magistrada **IRENE VERÓNICA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ**, Jueza Titular del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria en adición Juzgado Penal Liquidador de Cañete, **a partir de las 03:30 p.m. y hasta las 05:00 p.m. del día 29 de diciembre del 2023**, con cargo de presentar los





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

documentos que acrediten su atención médica, una vez concluida su cita programada; bajo apercibimiento de revocarse el permiso concedido y tenerse como permiso por motivos personales.

Artículo Quinto.- ENCARGAR el Despacho del Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria en adición Juzgado Penal Liquidador de Cañete, al magistrado **JOSÉ MANUEL RAMIREZ CARRASCO**, Juez Supernumerario del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cañete, **a partir de las 11:00 a.m. y hasta las 05:00 p.m. del día 22 de diciembre del 2023; y a partir de las 03:30 p.m. y hasta las 05:00 p.m. del día 29 de diciembre del 2023;** en adición a sus funciones jurisdiccionales.

REMITASE la presente resolución a la Oficina de ODANC - Cañete, Oficina de Administración, Oficina de Personal, Administración del Módulo Penal, de los magistrados mencionados y a la Oficina de Imagen para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese, cúmplase y archívese

Documento firmado digitalmente

MANUEL ROBERTO PAREDES DAVILA

Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cañete

MPD/shr

